

CARTA NOTARIAL

Santa Maria del Mar, 21 de marzo de 2022

Señor:

ING. FRANCISCO DUMLER CUYA

Presidente de SEDAPAL

Presente. -

DIRECCION: AUTOPISTA RAMIRO PRIALE 210 - AGUSTINO

Ref.: Contrato para la Instalación del Proyecto de Agua Tratada para riego en SMM

Estimado Ing. Dumler:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo de la Junta Directiva de la APSMM, para saludarlo cordialmente y solicitar su urgente intervención, a fin de que podamos firmar y poner en marcha el Proyecto de la referencia.

El 27 de Julio de 2020 nos citó usted, en compañía del Dr. Fernando Paz, a una reunión virtual, donde participó el Alcalde Distrital, Jiries Jamis Sumar, el Sr. Ricardo Trovarelli quien fuera Presidente de la APSMM ese año y el actual Presidente de la APSMM, el Ing. Hector Jarufe. En dicha reunión, nos informó que se había llegado a un acuerdo para solucionar las controversias que impedían que el Concesionario del Proyecto PROVISUR iniciara la entrega de agua, y que en el 4^{to} trimestre del año 2020 se procedería con las conexiones domiciliarias en Punta Hermosa, Punta Negra y San Bartolo. Además, era de su especial interés solucionar las conexiones domiciliarias de Santa María del Mar, así como, ejecutar el Proyecto de la referencia y que los técnicos de SEDAPAL harían los mayores esfuerzos para lograr ese objetivo común, en el menor plazo posible.

Durante el tercer trimestre de 2020 en reuniones in situ, resolvimos las condiciones técnicas y el perfil del Proyecto para la entrega de agua tratada, en base a una propuesta presentada por la APSMM y mejorada por los participantes de SEDAPAL, CODESUR y TEDAGUA.

Después de múltiples gestiones y viendo que el Proyecto no avanzaba, el 04 de marzo de 2021, después de un zoom, su Gerente General, Ing. Richard Acosta Arce, nos informó que SEDAPAL estaba escasa de fondos para invertir en el financiamiento de este Proyecto debido a los fraccionamientos que tuvo que hacer por el suministro de agua otorgados a la población en general durante la pandemia. Le propusimos, entonces, financiar la compra de las dos bombas del proyecto que representaba la mayor inversión y por carta N° 2021-15/APSMM de ese mismo día, confirmamos la propuesta.

Este Documento no ha sido
registrado en esta Notaría

El 04 de abril de 2021 recibimos la carta No. 414-GG-Sedapal, adjuntando una propuesta de HIDROSTAL de dos bombas de 40 HP por US\$. 66,500 y el tablero de encendido alternado por US\$ 11,500, que SEDAPAL solicitaba también su adquisición por cuenta de la APSMM como adelanto de suministro de agua tratada para riego. Asimismo, acompañaba una primera versión del contrato a suscribir. Alcanzamos prontamente los comentarios al contrato y aceptamos financiar la compra de los equipos indicados.

Desde entonces hemos intercambiado ideas en numerosas reuniones virtuales y otras 5 versiones del contrato fueron discutidas, donde SEDAPAL fue introduciendo nuevas propuestas, tales como: que adicionalmente financiaríamos la instalación por parte de HIDROSTAL de los equipos (con un costo aproximado de US\$ 15,000, tipo llave en mano), HIDROSTAL entonces solicitó el expediente técnico y éste no estaba preparado por SEDAPAL. Nos solicitaron entonces, incluir también el costo del expediente técnico y las obras civiles, debido a que no tenían el presupuesto respectivo. Dimos respuesta mediante correo de fecha 17/09/2021, indicando que financiaríamos hasta US\$. 100,000 destinados a la elaboración del Expediente Técnico y las obras civiles.

Posteriormente SEDAPAL cuestionó la capacidad de las bombas (8 meses después de la propuesta de HIDROSTAL enviada por la Gerencia General el 4 de abril de 2021).

Finalmente, nos informaron mediante la sexta versión del contrato enviada el 10/01/2022, que solo nos proporcionarían 24 litros por segundo a Santa María del Mar y no los 48 litros por segundo que se habían obligado a entregar en el Acta de Entendimiento del 28 de abril de 2017, y cuya capacidad se había previsto en la compra de los equipos y otros pagos adelantados detallados. Lo insólito era que, a pesar de lo anterior, se reservaban el derecho de venderles a terceros. Como comprenderá rechazamos estos cambios a la versión sexta del contrato.

A partir de esa fecha mencionada en el párrafo anterior, señor Presidente, no hemos vuelto a tener reuniones ni recibido nuevas respuestas. Como comprenderá hemos separado gran parte de nuestras reservas financieras y comprometidas para este Proyecto, sin que hasta el momento se pueda ejecutar. Comprenderá, señor Presidente, que este comportamiento de SEDAPAL causa gran preocupación a todos los asociados y residentes y en particular a la Junta Directiva que ha realizado todos los esfuerzos necesarios a este fin.

Señor Presidente, si comienza el suministro de agua potable, el distrito de Santa María se quedará sin riego para sus áreas verdes, al no estar disponible el agua tratada de PROVISUR, aumentando nuestro gasto de riego en camiones, lo que es inaudito habiendo comprometido financiar todo el Proyecto; además el agua tratada se vertería al mar en mayor volumen que el previsto en el proyecto, en perjuicio de nuestras playas y fauna marina, y sin generar ingresos a SEDAPAL.

Considere usted que el Proyecto demorará entre 15 y 20 semanas y tiene que concluirse conjuntamente con la instalación de las conexiones domiciliarias.

Por todo lo indicado, invocamos encarecidamente a usted a convocar prontamente a una reunión virtual con los técnicos que considere necesario para solucionar todo lo relacionada al contrato y proceder al financiamiento de la compra de los equipos antes mencionados.

Saludo a usted con la mayor consideración y quedamos a la espera de su convocatoria

Atentamente,



Héctor Jarufe Sabat
Presidente